



2694

DECRETO N° _____

TEMUCO, 04 JUL 2014

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Municipio.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : CANDIA INOSTROZA ARON NEFTALI
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 12.619.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : DUPLICIDAD DE PAGO DERECHO EXTRACCION
 BASURA, PATENTE ROL 1-45 Y CONTRIBUCIONES SII, PORPIEDAD ROL AVALUO 1073-11.-


2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

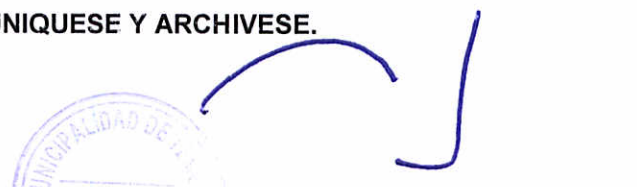
1150301002002 (\$ 30.581.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DIRECTOR
POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
 Cc
 - Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Unidad Patentes Comerciales
 - Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° 758590